

# Boletín Informativo LXIV Legislatura Coordinación de Comunicación Social

---

Aguascalientes, Ags; a miércoles 05 de agosto de 2020

No. 319

## **IMPULSAN REFORMAS PARA GARANTIZAR ESPACIOS EXCLUSIVOS DE ESTACIONAMIENTO A EMBARAZADAS Y PERSONAS DISCAPACITADAS**

- *Las iniciativas que presentaron en separado las diputadas Natzielly Rodríguez y Paloma Amézquita, buscan que en zonas comerciales cuando menos con cuatro espacios por manzana, para el ascenso y descenso de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.*
- *En otro dictamen, la Comisión de Transporte Público aprobó la iniciativa que propuso la legisladora Natzielly Rodríguez para establecer la obligación del agente de tránsito, de documentar las causas de percances viales a causa del desperfecto o fallas en el equipamiento urbano y vialidades.*

Con el objeto de que a las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas se les garanticen espacios exclusivos de estacionamiento, la Comisión de Transporte Público, que preside la diputada Gladys Ramírez Aguilar, aprobaron el dictamen que contiene la iniciativa de reforma a la Ley De Estacionamiento De Vehículos Para Los Municipios del Estado, que plantearon por separado, las diputadas Natzielly Rodríguez Calzada y Paloma Amézquita Carreón, a nombre de los Grupos Parlamentarios de MORENA y Mixto que conforman el PAN-PRD, respectivamente.

De acuerdo con el documento, los estacionamientos de vehículos en la vía pública deberán contar en las zonas comerciales, cuando menos con cuatro espacios por manzana, para el ascenso y descenso de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

En este sentido, también se establece que fuera del área comercial a que se refiere este Artículo, pero en sitios en que se establezcan oficinas, escuelas, centros recreativos o culturales o cualquier otro lugar con acceso al público, deberá contar por igual con espacios para el ascenso y descenso exclusivo de personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

# Boletín Informativo

## LXIV Legislatura

### Coordinación de Comunicación Social

---

Sobre este punto, la diputada Patricia García García, señaló que esta reforma en teoría es muy buena, empero, consideró que la autoridad ejecutora deberá aplicar sin distinciones la ley, principalmente sobre aquellas ciudadanas y ciudadanos que no son conscientes y no respetan los lugares de estacionamiento para personas vulnerables.

En otro punto del orden del día, avalaron el dictamen que resuelve la iniciativa de reforma al párrafo primero del Artículo 282 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Natzielly Rodríguez Calzada.

La modificación está encaminada a que el agente de tránsito, en aquellos hechos e incidentes viales, documente el hecho cuyo origen fuera por las malas condiciones del equipamiento urbano o de la vía pública destinada al tránsito vehicular, para que de esta manera el afectado tenga la posibilidad de acudir con la autoridad competente y solicite la indemnización correspondiente.

En ese reporte, los policías viales deberán describir las condiciones en las que se encuentra la infraestructura y que éstas hubieran influido en la causa de daños a terceros.

Al respecto, la legisladora, promotora del proyecto legislativo, Natzielly Rodríguez, puntualizó que esta modificación brindaría facultades a los agentes viales para que den el parte vial, para que de esta manera las y los ciudadanos, accedan al pago del daño ocasionado en su vehículo, que es parte de su patrimonio.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión de Transporte Público, diputada Gladys Ramírez Aguilar, indicó que ambos dictámenes serán turnados a la Junta de Coordinación Política, máximo órgano en el Congreso que determinará su inclusión en el inventario de asuntos por desahogarse en el pleno.